

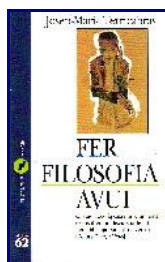
## Josep Maria Terricabras



### Atrévete a pensar. Calella, 1946

Josep Maria Terricabras se licenció en Filosofía y Letras en la Universitat de Barcelona. Se doctoró en Filosofía y Ciencias de la educación en la Universitat de Barcelona y en la de Münster. Ha realizado períodos de investigación en la Universidad de Münster, en el St. John's College de Cambridge y en la Universidad de California, Berkeley. Actualmente ejerce de catedrático de filosofía en la Universitat de Girona y de Director de la Càtedra Ferrater Mora de la misma universidad. Ha escrito libros sobre ética, política y, sobretodo, de divulgación filosófica. Ha traducido al catalán obras de Wittgenstein y Nietzsche y ha dirigido la reedición del famoso diccionario de filosofía de Ferrater Mora. La evolución de su carrera intelectual muestra que una de sus máximas preocupaciones es la educación y formación de la gente joven. Sus participaciones en los medios de comunicación generalmente se centran en esta temática.

### Bibliografía destacada



- [Fer filosofia avui](#)  
*Terricabras, Josep-Maria*



- [Diccionario de Filosofía \(4 Vol.\)](#)

*Ferrater Mora, José*



•

Idees de combat

*Terricabras, Josep-Maria*



•

Què ens mou? Sis valors a debat

*Terricabras, Josep M. (coord.)*



•

La filosofia de Kant dos-cents anys després

*Duque, Félix*

## Bibliografia completa

- Fuente: <http://www.lacentral.com/recorridos?idr=347>

28/10/2009  LA RUEDA

## Artículo de Josep-Maria Terricabras: 'Corrupción y confianza política'

MÁS INFORMACIÓN

- [EDITORIAL: 'Justicia hasta el final'](#)
- [Detenidos el alcalde socialista de Santa Coloma y dos históricos de CiU](#)
- [Los abogados insisten en que los extras cobrados por Millet son ilegales](#)
- [Artículo de Joan Barril: 'La vergüenza'](#)

JOSEP-MARIA TERRICABRAS

Desgraciadamente, nuestra vida pública –en el ámbito privado y en el institucional– tiene, de vez en cuando, casos poco ejemplares. La opinión pública se escandaliza, con razón, por la acusación del célebre 3% y por el *caso* Millet, y se alarma ante las detenciones de ayer mismo de personas que tienen o han tenido importantes responsabilidades políticas. No sabemos cómo continuará la actuación judicial de ayer, pero, de momento, ya podemos hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, que la ilegalidad hay que combatirla sin contemplaciones. Esto aporta confianza en las instituciones y crea responsabilidad colectiva. Pero a mí me inquieta que el juez que ha ordenado las detenciones de ayer sea **Baltasar Garzón**. Es el juez a quien se le han escapado narcotraficantes gallegos de envergadura y que ha ordenado desmontar un barco pieza a pieza sin ningún resultado. Y no puedo olvidar el escándalo de la detención de independentistas en 1992, a los que no atendió en sus quejas de tortura, algo por lo que el Estado español fue condenado en Estrasburgo. **Garzón** es un juez conocido porque instruye muy deficientemente sus casos, quizá porque tiene pretensiones de competencia exageradamente universal.

Esto lleva a una cuestión relacionada: la Audiencia Nacional es un tribunal que parece estar por encima del bien y del mal. ¿Está en contacto con la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya? Pues no. **Garzón** y la Guardia Civil van completamente a la suya, sin tener en cuenta ni las instancias judiciales ordinarias del país ni tampoco la policía de Catalunya. Es evidente que hay que suprimir la Audiencia Nacional, que es anormal. Es evidente que en una democracia no pueden existir tribunales especiales. Son los ordinarios los que deben luchar contra el delito. Y esto hay que hacerlo, hay que hacerlo siempre, con contundencia.

La política es un oficio noble, que la mayoría de personas ejerce noblemente. Por ello hay que denunciar y perseguir todos los comportamientos ilícitos. ¿Que podemos salir malparados? Pues salgamos malparados. Quiero decir, ¡que salgan malparados!

- Fuente: [http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio\\_PK=46&idioma=CAS&idtipusrecurs\\_PK=7&idnoticia\\_PK=656919](http://www.elperiodico.com/default.asp?idpublicacio_PK=46&idioma=CAS&idtipusrecurs_PK=7&idnoticia_PK=656919)